



Radicado: D 2023070002760

Fecha: 20/06/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en la planta de un municipio no certificado, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *"6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Revisada la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia y teniendo en cuenta la planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Reorganización



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

de la Planta Docente y Directivo Docente 2023 se determinó necesario trasladar los Docentes Orientadores vinculados en propiedad que se describen a continuación:

- **FRANCISCO ANTONIO CALLE CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71991091**, Psicólogo, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientador, para la I. E. PUEBLO NUEVO, sede I. E. PUEBLO NUEVO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de AMALFI, plaza N° 1120, en reemplazo de la señora **VERONICA CHICA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1128405000**, a quien se le termina el nombramiento provisional; el señor Calle Correa, viene laborando como Docente Orientador, en la I. E. VILLANUEVA, sede I. E. VILLANUEVA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de COPACABANA, plaza N° 1251.

- **NOHEMIA ELENA ARRAUT MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036338047**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la I. E. JUAN HENRIQUE WHITE, sede COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de DABEIBA, plaza N° 1145, en reemplazo del señor **JULIO JAVIER CALVO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1014207693**, a quien se le termina el nombramiento provisional; la señora Arraut Montoya, viene laborando como Docente Orientadora, en la I. E. SAN PIO X, sede I.E. SAN PIO X - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAÑASGORDAS, plaza N° 1144.

- **INDIRA GOLDA ALVAREZ ESQUIVEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43835795**, Psicóloga, vinculada en Propiedad PDET, grado de escalafón 2AE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO, sede COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAREPA, plaza N° 1214, en reemplazo de la señora **ERICA ANGELA CHAVERRA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1027950442**, a quien se le termina el nombramiento provisional; la señora Álvarez Esquivel, viene laborando como Docente Orientadora, en la I. E. R. LAS CHANGAS, sede COLEGIO LAS CHANGAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de NECOCLI, plaza N° 1225.

- **MONICA NATHALIA GUZMAN MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39288188**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, sede I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSON, plaza N° 1178, en reemplazo de la señora **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036647087**, a quien se le termina el nombramiento provisional; la señora Guzmán Muñoz, viene laborando como Docente Orientadora, en el C. E. R. MARIA ESTEVEZ, sede C. E. R. MARIA ESTEVEZ - SEDE PRINCIPAL, del municipio de LA CEJA, plaza N° 1160.

Como consecuencia a los traslados antes descritos, se hace necesario terminar las provisionalidades en vacante definitiva que se describen a continuación:

- **VERONICA CHICA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1128405000**, Psicóloga, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente Orientadora, en la I. E. PUEBLO NUEVO, sede I. E. PUEBLO NUEVO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de AMALFI, plaza N° 1120.

- **JULIO JAVIER CALVO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1014207693**, Trabajador Social, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente Orientador, en la I. E. JUAN HENRIQUE WHITE, sede COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de DABEIBA, plaza N° 1145.

- **ERICA ANGELA CHAVERRA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1027950442**, Psicóloga, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

como Docente Orientadora, en la I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO, sede COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAREPA, plaza N° 1214.

- **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036647087**, Trabajadora Social, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente Orientadora, en la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, sede I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSON, plaza N° 1178.

En razón a los traslados de los Docentes Orientadores vinculados en propiedad anteriormente mencionados, se hace necesario reubicar los cargos que dejan vacantes como se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° DE PLAZA	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
COPACABANA	I. E. VILLANUEVA sede I. E. VILLANUEVA - SEDE PRINCIPAL	1251	DOCENTE ORIENTADOR
CAÑASGORDAS	I. E. SAN PIO X sede I.E. SAN PIO X - SEDE PRINCIPAL	1144	DOCENTE ORIENTADOR
NECOCLI	I. E. R. LAS CHANGAS sede COLEGIO LAS CHANGAS - SEDE PRINCIPAL	1225	DOCENTE ORIENTADOR
LA CEJA	C. E. R. MARIA ESTEVEZ sede C. E. R. MARIA ESTEVEZ - SEDE PRINCIPAL	1160	DOCENTE ORIENTADOR

Los cargos reubicados anteriormente quedarán asignados en los establecimientos educativos que se describen a continuación, en los cuales se encuentran nombrados Docentes Orientadores en propiedad sin plaza:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° DE PLAZA	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
LA CEJA	I. E. CONCEJO MUNICIPAL sede I. E. CONCEJO MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL	1251	DOCENTE ORIENTADOR
SONSON	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA sede I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL	1144	DOCENTE ORIENTADOR
SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ sede COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	1225	DOCENTE ORIENTADOR
MUTATA	I. E. MUTATA sede COLEGIO MUTATA - SEDE PRINCIPAL	1160	DOCENTE ORIENTADOR

En consecuencia, se hace necesario trasladar a los Docentes Orientadores que se describen a continuación:

- **CLARA PATRICIA CARMONA CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39187075**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la plaza N° 1251, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando, en la I. E. CONCEJO MUNICIPAL, sede I. E. CONCEJO MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de LA CEJA.

- **YESIKA VIVIANA MENDEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1017176364**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la plaza N° 1144, en el mismo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

municipio y establecimiento educativo que viene laborando, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSON.

- **JAVIER IGNACIO MONTOYA MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98501112**, Licenciado en Filosofía, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3DD, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientador, para la plaza N° 1225, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando, en la I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ, sede COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTAFE DE ANTIOQUIA.

- **SARA VILLALOBOS PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1017166217**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la plaza N° 1160, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando, en la I. E. MUTATA, sede COLEGIO MUTATA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MUTATA.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reubicar los cargos de Docente Orientador oficiales, que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° DE PLAZA	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
COPACABANA	I. E. VILLANUEVA sede I. E. VILLANUEVA - SEDE PRINCIPAL	1251	DOCENTE ORIENTADOR
CAÑASGORDAS	I. E. SAN PIO X sede I.E. SAN PIO X - SEDE PRINCIPAL	1144	DOCENTE ORIENTADOR
NECOCLI	I. E. R. LAS CHANGAS sede COLEGIO LAS CHANGAS - SEDE PRINCIPAL	1225	DOCENTE ORIENTADOR
LA CEJA	C. E. R. MARIA ESTEVEZ sede C. E. R. MARIA ESTEVEZ - SEDE PRINCIPAL	1160	DOCENTE ORIENTADOR

ARTÍCULO 2°: Los cargos reubicados en el artículo anterior, quedarán asignados de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° DE PLAZA	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
LA CEJA	I. E. CONCEJO MUNICIPAL sede I. E. CONCEJO MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL	1251	DOCENTE ORIENTADOR
SONSON	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA sede I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL	1144	DOCENTE ORIENTADOR
SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ sede COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	1225	DOCENTE ORIENTADOR
MUTATA	I. E. MUTATA sede COLEGIO MUTATA - SEDE PRINCIPAL	1160	DOCENTE ORIENTADOR

ARTÍCULO 3°: Terminar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones la provisionalidad en vacante definitiva de la señora **VERONICA CHICA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1128405000**,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Psicóloga, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente Orientadora, en la I. E. PUEBLO NUEVO, sede I. E. PUEBLO NUEVO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de AMALFI, plaza N° 1120; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 4°: Terminar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones la provisionalidad en vacante definitiva del señor **JULIO JAVIER CALVO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1014207693**, Trabajador Social, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente Orientador, en la I. E. JUAN HENRIQUE WHITE, sede COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de DABEIBA, plaza N° 1145; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 5°: Terminar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones la provisionalidad en vacante definitiva de la señora **ERICA ANGELA CHAVERRA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1027950442**, Psicóloga, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente Orientadora, en la I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO, sede COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAREPA, plaza N° 1214; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 6°: Terminar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones la provisionalidad en vacante definitiva de la señora **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036647087**, Trabajadora Social, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente Orientadora, en la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, sede I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSON, plaza N° 1178; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 7°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **FRANCISCO ANTONIO CALLE CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71991091**, Psicólogo, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientador, para la I. E. PUEBLO NUEVO, sede I. E. PUEBLO NUEVO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de AMALFI, plaza N° 1120, en reemplazo de la señora **VERONICA CHICA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1128405000**, a quien se le termina el nombramiento provisional; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 8°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **NOHEMIA ELENA ARRAUT MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036338047**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la I. E. JUAN HENRIQUE WHITE, sede COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de DABEIBA, plaza N° 1145, en reemplazo del señor **JULIO JAVIER CALVO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1014207693**, a quien se le termina el nombramiento provisional; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 9°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **INDIRA GOLDA ALVAREZ ESQUIVEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43835795**, Psicóloga, vinculada en Propiedad PDET, grado de escalafón 2AE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO, sede COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAREPA, plaza N° 1214, en reemplazo de la señora **ERICA ANGELA CHAVERRA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1027950442**, a quien se le termina el nombramiento provisional; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 10°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MONICA NATHALIA GUZMAN MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39288188**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, sede I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSON, plaza N° 1178, en reemplazo de la señora **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1036647087**, a quien se le termina el nombramiento provisional; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 11°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **CLARA PATRICIA CARMONA CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39187075**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la plaza N° 1251, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando, en la I. E. CONCEJO MUNICIPAL, sede I. E. CONCEJO MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de LA CEJA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 12°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **YESIKA VIVIANA MENDEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1017176364**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la plaza N° 1144, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSON; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 13°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **JAVIER IGNACIO MONTOYA MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98501112**, Licenciado en Filosofía, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3DD, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientador, para la plaza N° 1225, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando, en la I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ, sede COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SANTAFE DE ANTIOQUIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 14°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **SARA VILLALOBOS PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1017166217**, Psicóloga, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente Orientadora, para la plaza N° 1160, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando, en la I. E. MUTATA, sede COLEGIO MUTATA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de MUTATA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 15°: Notificar el presente acto administrativo a las señoras **NOHEMIA ELENA ARRAUT MONTOYA**, **INDIRA GOLDA ALVAREZ ESQUIVEL**, **MONICA NATHALIA GUZMAN MUÑOZ**, **CLARA PATRICIA CARMONA CARMONA**, **YESIKA VIVIANA MENDEZ MORENO** y **SARA VILLALOBOS PALACIO**, y a los señores **FRANCISCO ANTONIO CALLE CORREA** y **JAVIER IGNACIO MONTOYA MAYA**, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 16°: Notificar a las señoras **VERONICA CHICA LOPEZ**, **ERICA ANGELA CHAVERRA HERNANDEZ** e **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA**, y al señor **JULIO**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

JAVIER CALVO MARTINEZ, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaría de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Se advierte que, superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la notificación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado.

ARTÍCULO 17°: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 18°: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO 19°: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		14/06/2023
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		09/06/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		13/06/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		08/06/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		08/06/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 28